

Señor:

ISMAEL ALEJO SANCHEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA " SIMBOMONSA"

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, pongo a su conocimiento que nosotros **EMILIANO DAMACIO ANCHUNDIA PIN** y **ESTENIA IDALINDA DELGADO FLORES**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédulas de Ciudadanías # C.C.# 130023797-9 y C.C.# 130078301-4; hemos cedido el Título de Una de mis Acciones Nominativas Ordinaria y liberada del valor de \$ 20,00 dólares, misma que poseemos en la Compañía "SIMBOMONSA" a favor del Sr. **FREDDY RENAN CEDEÑO TOALA**, de estado civil Casado, con número de Cédula de Ciudadanía # 130328080-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar de este particular a la Súper Intendencia de Compañías de Portoviejo, para que se pueda emitir el correspondiente a favor del cesionario.

Montecristi, 02 de Febrero del 2.015

Atentamente

Emiliano Damacio Anchundia

EMILIANO DAMACIO ANCHUNDIA PIN

C.C.# 130023797-9

Estenia Idalinda Delgado de A

ESTENIA IDALINDA DELGADO FLORES

C.C.# 130078301-4

Freddy Renan Cedeño Toala
FREDDY RENAN CEDEÑO TOALA

C.C.# 130328080-2

2015	13	09	01	D0234
------	----	----	----	-------

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

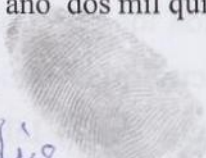
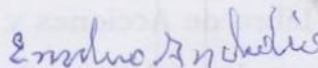


RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

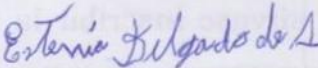
DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO

PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI: DOY FE: Ante mi comparecen los cónyuges **EMILIANO DAMACIO ANCHUNDIA PIN**, Jornalero, portador de la C.C.# 130023797-9 y señora **ESTENIA IDALINDA DELGADO FLORES**, de Oficios Domésticos, portadora de la C.C.# 130078301-4; y el señor **FREDDY RENAN CEDEÑO TOALA**, Casado, Chofer Profesional, portador de la C.C.# 130328080-2. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Sitio Cárcel – Eloy Alfaro de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad los primeros de los comparecientes y el último en esta ciudad de Montecristi; con el objeto de reconocer firmas y rúbricas, al efecto, cumpliendo con lo que dispone el Artículo 18 numeral 9 de la Ley Notarial; las estampan en mi presencia y declaran BAJO JURAMENTO, advertidos de las penas de perjuro, que estas firmas y rúbricas son las mismas que utilizan en todos sus Actos Públicos y Privados.

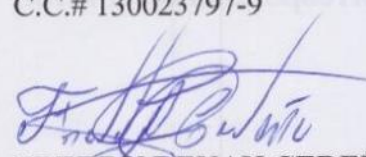
Para constancia y legalidad de la presente Diligencia, firmo y sello, en Montecristi, a los Dos días de Febrero del año dos mil quince. EL NOTARIO.-



EMILIANO DAMACIO ANCHUNDIA PIN

C.C.# 130023797-9



ESTENIA IDALINDA DELGADO FLORES

C.C.# 130078301-4



FREDDY RENAN CEDEÑO TOALA

C.C.# 130328080-2




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Señor:

ISMAEL ALEJO SANCHEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA " SIMBOMONSA "

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, pongo a su conocimiento que nosotros **CRISTOBAL FABIAN PARRALES MERO** y **GLORIA CECIBEL TOMALA DELGADO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédulas de Ciudadanías # C.C.# 131041061-6 y C.C.# 131071402-5; hemos cedido el Título de Una de mis Acciones Nominativas Ordinaria y liberada del valor de \$ 20,00 dólares, misma que poseemos en la Compañía "SIMBOMONSA" a favor del Sr. **ALEXIS WILFRIDO CARRASCO DELGADO**, de estado civil Soltero, con número de Cédula de Ciudadanía # 131090287-9

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar de este particular a la Súper Intendencia de Compañías de Portoviejo, para que se pueda emitir el correspondiente a favor del cesionario.

Montecristi, 28 de Enero del 2.015

Atentamente

Cristobal PARRALES MERO

Gloria CECIBEL TOMALA DELGADO

CRISTOBAL FABIAN PARRALES MERO GLORIA TOMALA DELGADO

C.C.# 131041061-6

C.C.# 131071402-5

Alexis Wilfrido Carrasco Delgado
ALEXIS WILFRIDO CARRASCO DELGADO

C.C.# 131090287-9

2015	13	09	01	D0173
-------------	-----------	-----------	-----------	--------------

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO

PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI: DOY FE: Ante mi comparecen los cónyuges **CRISTOBAL FABIAN PARRALES MERO**, Jornalero, portador de la C.C.# 131041061-6 y señora **GLORIA CECIBEL TOMALA DELGADO**, de Oficios Domésticos, portadora de la C.C.# 131071402-5; y el señor **ALEXIS WILFRIDO CARRASCO DELGADO**, Soltero, Estudiante, portador de la C.C.# 131090287-9. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Sitio Cárcel – Simón Bolívar los primeros de los comparecientes y el último en el Sitio Bajo del Pechiche de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; con el objeto de reconocer firmas y rúbricas, al efecto, cumpliendo con lo que dispone el Artículo 18 numeral 9 de la Ley Notarial; las estampan en mí presencia y declaran BAJO JURAMENTO, advertidos de las penas de perjuro, que estas firmas y rúbricas son las mismas que utilizan en todos sus Actos Públicos y Privados.

Para constancia y legalidad de la presente Diligencia, firmo y sello, en Montecristi, a los Veinte y ocho días de Enero del año dos mil quince. EL NOTARIO.-

Cristobal PARRALES
CRISTOBAL FABIAN PARRALES MERO

C.C.# 131041061-6

Gloria Tomala
GLORIA TOMALA DELGADO

C.C.# 131071402-5

Alexis Carrasco
ALEXIS WILFRIDO CARRASCO DELGADO

C.C.# 131090287-9

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



2015	13	09	01	D00029
------	----	----	----	--------

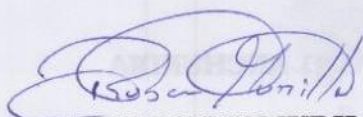
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO

PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI: DOY FE: Ante mí comparecen los

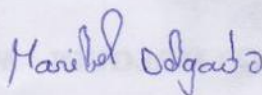
cónyuges **RUBEN YONNY MURILLO HOLGUIN**, Jornalero, portador de la C.C.# 130736865-2; y señora **MARIBEL VIRGINIA DELGADO ANCHUNDIA**, de Oficios Domésticos, portadora de la C.C.# 131010846-7; y el señor **MODESTO YONNY MANTUANO DELGADO**, Divorciado, Chofer Profesional, portador de la C.C.# 130629761-3. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Sitio Bajo del Pechiche los primeros de los comparecientes y el último en el Sitio Río Bravo, de esta jurisdicción cantonal y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; con el objeto de reconocer firmas y rúbricas, al efecto, cumpliendo con lo que dispone el Artículo 18 numeral 9 de la Ley Notarial; las estampan en mí presencia y declaran BAJO JURAMENTO, advertidos de las penas de perjuro, que estas firmas y rúbricas son las mismas que utilizan en todos sus Actos Públicos y Privados.

Para constancia y legalidad de la presente Diligencia, firmo y sello, en Montecristi, a los Diez y nueve días de Febrero del año dos mil quince. EL NOTARIO.-



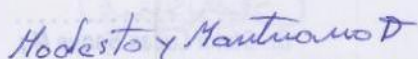
RUBEN YONNY MURILLO HOLGUIN

C.C.# 130736865-2



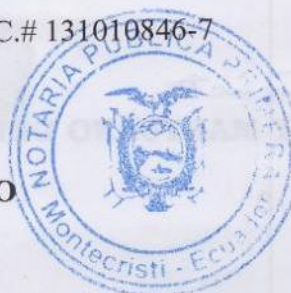
MARIBEL DELGADO ANCHUNDIA

C.C.# 131010846-7



MODESTO YONNY MANTUANO DELGADO

C.C.# 130629761-3




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Señor:

ISMAEL ALEJO SANCHEZ

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA " SIMBOMONSA"

Ciudad

De mis consideraciones:

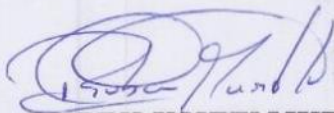
Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, pongo a su conocimiento que nosotros **RUBEN YONNY MURILLO HOLGUIN** y **MARIBEL VIRGINIA DELGADO ANCHUNDIA**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédulas de Ciudadanías C.C.# 130736865-2 y C.C.# 131010846-7; hemos cedido el Título de Una de mis Acciones Nominativas Ordinaria y liberada del valor de \$ 20,00 dólares, misma que poseemos en la **Compañía "SIMBOMONSA"** a favor del Sr. **MODESTO YONNY MANTUANO DELGADO**, de estado civil Divorciado, con número de Cédula de Ciudadanía C.C.# 130629761-3.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar de este particular a la Súper Intendencia de Compañías de Portoviejo, para que se pueda emitir el correspondiente a favor del cesionario.

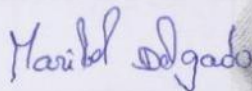
Montecristi, 19 de Febrero del 2.015

Atentamente



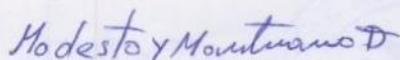
RUBEN YONNY MURILLO HOLGUIN

C.C.# 130736865-2



MARIBEL DELGADO ANCHUNDIA

C.C.# 131010846-7



MODESTO YONNY MANTUANO DELGADO

C.C.# 130629761-3



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR